

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 17 DE FEBRERO 2.016**

**SRS. ASISTENTES:
ALCALDE PRESIDENTE**

D. FRANCISCO DE BORJA MONJE FRIAS

CONCEJALES

D. FRANCISCO JAVIER GARCIA PEREZ DE LOZA

D. TOMAS MUÑOZ MARIN

D. RAFAEL DE MIGUEL JIMENEZ

D. RUBEN DURANA SAENZ

D^a. MARIA BLANCA CASADO FONCEA

D. IÑAKI FERNANDEZ MUÑOZ

SECRETARIO-INTERVENTOR:

D. JOSE ANTONIO TORRES FERNANDEZ

En la Villa de Baños de Ebro, Territorio Histórico de Álava, a 17 de febrero de 2.016, siendo las 19:30 horas, previa la oportuna convocatoria, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, los Srs. Concejales anotados al margen al objeto de celebrar Sesión ordinaria en primera convocatoria.

Preside el acto el Sr. Alcalde D. Francisco de Borja Monje Frías, con asistencia del Secretario de la Corporación D. Jose Antonio Torres Fernández, que da fe.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobada la existencia de quórum suficiente, se procede seguidamente al examen y discusión de los asuntos incluidos en el Orden del Día, adoptándose en relación con los mismos, los siguientes acuerdos:

I. EXAMEN Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Visto el borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 11 de enero de 2016 y no habiéndose formulado observación alguna, por los Srs. Concejales, de conformidad con lo establecido en el art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las

Entidades Locales, por Unanimidad, se acuerda aprobar la misma en sus propios términos.

II. DISPOSICIONES OFICIALES Y CORRESPONDENCIA.

Por el Sr. Secretario se da cuenta de la correspondencia, disposiciones oficiales y de particulares recibidas desde la última sesión, de las cuales la Corporación se da por enterada con diversas explicaciones:

1. Escrito Consejo Regulador comunicando los Kilogramos de uva tinta 2015 Entregada y Amparada por el Titular Receptor THALION, S.C., que viene siendo 57.159 Kg.
2. Escrito de la Diputación Foral de Alava del Servicio de Medio Ambiente y Biodiversidad comunica inicio del procedimiento de Evaluación Ambiental Estratégica y como afectados en la Modificación de las Normas Subsidiarias relativo al límite del suelo urbano en la C/ Las Eras, el cual está expuesto por un plazo de 45 días hábiles en el cual se pueden realizar las consideraciones y observaciones que estimen oportunas.
3. Moción 4/2016 de 20 de enero de las Juntas Generales de Álava sobre actuaciones en la carretera N-124 construcción de la variante de Berantevilla y conexión de la A-124 con la AP-68.
4. Visto el escrito remitido por la Diputación Foral de Álava, Dpto. de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, referente a la convocatoria de puesto de trabajo de Secretaría/Intervención, para acordar su inclusión en la convocatoria general que llevara a cabo próximamente la Diputación.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Incluir dicha plaza en el concurso general.

5. Escrito Gobierno de España, resolución de 29 de diciembre de 2015 del Secretario de Estado de Administraciones Públicas, por la que se aprueba convocatoria de subvenciones por daños en infraestructuras municipales y red viaria de las entidades locales previstas en el artículo 4 del Real Decreto-ley 2/2015, de 6 de marzo.

Por el Alcalde se indica que el Ayuntamiento se acogería a dicho Decreto y solicitar a dicha convocatoria cuantas obras se consideren oportunas

cumpliendo con los requisitos y poder así sufragar en la medida de lo posible los gastos correspondientes a las infraestructuras municipales y red viaria dañadas por dicho temporal. El plazo concluye el 4 de marzo de 2016.

Para solicitar las ayudas hay un modelo disponible en vía telemática.

6. Escrito Diputación Foral de Álava del Departamento de Desarrollo Económica y Equilibrio Territorial Acuerdo del Consejo de Diputados 18/2016 de 26 de enero, se aprueban las participaciones iniciales provisionales del Fondo Foral de financiación de la Entidades Locales 2016, sometiéndose a información pública por el plazo de un mes para presentación de reclamaciones.
7. Los dos informes presentados por las Asistentas Sociales a la Cuadrilla de Rioja Alavesa y Ayuntamientos, Propuesta de incremento de Jornada de las Auxiliares Administrativas y Análisis de la situación actual de los servicios sociales de Base de la Cuadrilla de Laguardia en materia de Violencia de Genero y de protección de menores en situación de riesgo y propuestas de mejora.

El Alcalde acuerda con el acuerdo de la corporación en solicitar información a la cuadrilla, y en función de ello tomar la decisión de apoyarla.

8. Escrito Gobierno Vasco Dpto. Desarrollo Económico y Competividad, relativo a la Red de distribución de gas propano canalizado en el término municipal de Baños de Ebro, declarando caducada la autorización para la instalación de la misma. Cabe indicar que no se hizo uso de esta autorización desde que fue concedida en el año 2004 y por tanto da por cerrado el expediente.
9. Escrito Cuadrilla de Laguardia-Rioja Alavesa, propuesta rincones de juego de verano Euskera 2016, están programadas 3 turnos a lo largo de los meses de julio y agosto. El importe será de 300 euros que deberán ser abonados por el Ayuntamiento y las familias deberán aportar 50 euros por cada niño. La fecha de inscripción concluye el 8 de marzo. Se pondrá en conocimiento general.

El Alcalde y la corporación acuerdan exponer dicha información al público, y en función de las solicitudes e inquietudes que suscite en los habitantes del pueblo, tomar la decisión de apoyar desde el Ayuntamiento estas actividades.

- 10.** Escrito Gobierno Vasco Dpto. Seguridad, Convenio entre el Ayuntamiento y Tráfico colaborar en el intercambio de información y plataforma electrónica. La corporación acuerda que se valorará la oportunidad de suscribir dicho convenio en función de su contenido y se estimará más adelante.
- 11.** Escrito Ayuntamiento de Villabuena, apertura de periodo por dos meses para presentar alegaciones que consideren oportunas en relación al Plan General de Ordenación Urbana de Villabuena, expuesto en la página web de www.villabuenadealava.org.
- 12.** Escrito Diputación Foral de Álava del Dpto. del Diputado General, informando sobre el inicio del proceso de Evaluación del III Plan Foral para la Igualdad de Mujeres y Hombres en Alava y del proceso de elaboración del IV Plan, asimismo se invitan a que se realicen las aportaciones, conocimientos y experiencias.

La corporación se da por enterada y se compromete a si fuera necesario aportar experiencias al respecto.
- 13.** Informe emitido por el Tribunal Vasco de Cuentas Públicas, Secretaría General del resultado de la fiscalización de las Cuentas de las Entidades Locales de la CAE, 2013.
- 14.** Moción 39/2015, de 29 de noviembre de Juntas Generales de Álava, por la que se propone una urgente actuación para impedir la reapertura de la Central de Garoña.
- 15.** Escrito del Gobierno Vasco Departamento de Medio Ambiente y Política Territorial, informando de la elaboración de un modelo básico de ordenanzas municipales de urbanización y edificación que deberá ser utilizado por los municipios del País Vasco como referencia para elaborar las citadas ordenanzas así como la elaboración de la clasificación normalizada de usos del suelo.
- 16.** Orden Foral 412/2015, de 10 de diciembre, del Departamento de Medio Ambiente y Urbanismo de la Diputación Foral de Álava, relativo a la aprobación inicial del expediente de declaración de interés público para la construcción de una zanja para infraestructura de telefonía en suelo no urbanizable del municipio de Baños de Ebro.

Existe un plazo de 20 días desde su publicación en el BOTHA para presentar cuantas alegaciones se estimen oportunas.

III. ADJUDICACIÓN DEFINITIVA POR PROCEDIMIENTO ABIERTO DEL CONTRATO DEL ARRENDAMIENTO DEL BAR MUNICIPAL SITO EN EL HOGAR DEL JUBILADO.

El Alcalde, ante diversos comentarios y observaciones que han tenido con los vecinos del pueblo expone cronológicamente todo lo relacionado con el arrendamiento del bar sito en C/ Las Huertas, nº 2 desde que fue declarado desierto por falta de propuestas económicas ajustadas al pliego de condiciones.

El Ayuntamiento en sesión del 11 de enero de 2016 acordó modificar el pliego de condiciones, reduciendo la renta mensual a 300 euros, además de disponer los gastos de calefacción serían abonados por el ayuntamiento. Se han presentado dos plicas al concurso por parte de ANA BLANCO MONTES y M^a PILAR HERNANDO ANGULO.

La segunda de las plicas presentadas no alcanza la cuantía mínima establecida en el pliego de condiciones quedando desestimada.

Por otra parte la plica presentada por ANA BLANCO incluye un documento adicional en el que propone la apertura de un establecimiento para la venta de productos y alimentos de primera necesidad. Dicho establecimiento estaría sito en el mismo inmueble realizando las pertinentes obras que serían sufragadas por el ayuntamiento. Ante dicha propuesta se ha pedido informe al Secretario cuyo contenido íntegro es el siguiente:

“INFORME: Contrato de arrendamiento en el hogar del jubilado.

El funcionario que suscribe, en cumplimiento de sus funciones, tiene el honor de redactar el siguiente informe respecto a la plica presentada por D^a Ana Blanca Montes.

Con fecha 11 de enero de 2016, el Pleno del Ayuntamiento de Baños de Ebro aprobó la modificación del pliego del contrato de arrendamiento del café bar sito en el Hogar del Jubilado. Se definieron tres requisitos para valorar la licitación, entre los cuales se establecía la suma de 300 euros mensuales como cuantía mínima.

La apertura de las plicas presentadas se realizó en el Ayuntamiento de Baños de Ebro el jueves 11 de febrero de 2016 como se refleja en el acta correspondiente.

Presentadas dos ofertas, una de ellas no alcanza la cuantía indicada, quedando por tanto excluida. La otra cumple todos los requisitos establecidos, incluyendo los económicos, añadiendo por otra parte, un documento adicional en el que se incluyen otros aspectos no recogidos en los pliegos. En síntesis, estos se concretan en:

- Apertura de un establecimiento para la venta de alimentos y objetos de primera necesidad.*
- Dicho establecimiento se realizaría utilizando parte del espacio destinado a café-bar.*
- Los gastos de ejecución de las obras necesarias serían pagadas por el Ayuntamiento. Adjunta esquema de presupuesto.*
- El horario de atención al público sería más amplio que el establecido en los pliegos.*

Respecto a este documento adicional, en un análisis podemos realizar diversas observaciones:

- 1. Como es obvio, el objeto del contrato licitado es el arrendamiento del local del bar, y la adjudicación se realizará a la oferta que haya obtenido mayor puntuación tras la apertura de plicas, realizada el jueves 11 de febrero a las 8:45 horas.*
- 2. El documento aportado por la plica que obtiene mayor puntuación aporta una serie de aspectos nuevos que no comprometen la decisión de la entidad adjudicadora por varias razones que se exponen seguidamente.*

El Ayuntamiento no está vinculado por ellas, dado que no figuraban en el pliego de condiciones aprobado y aceptado en sus propios términos por los contratistas.

A nuestro juicio, el documento presenta una serie de sugerencias o aportaciones. Entendemos que no es propiamente una mejora de contrato equiparable al descrito en el artículo 147 del mencionado RDL 3/2011, dado que no se refieren al servicio explícitamente a los servicios propios de la explotación comercial de un café-bar en su servicio al público, que es el

objeto del contrato, sino de otras actividades y prestación de servicios netamente diferenciados, aunque sean realizados por la misma persona.

Por otra parte, conviene observar que no se aprecia una intención finalista que altere el objeto del contrato mediante las propuestas presentadas por el licitador. Significo con ello que no son unas condiciones que determinen o condicionen la aceptación o rechazo de la propuesta presentada para el arrendamiento del café-bar por parte del Ayuntamiento.

- 3. Como consecuencia de ello, cualquier intento de impugnación de la adjudicación en base al documento adicional, carece de base jurídica dado que no encaja en los supuestos de nulidad o anulabilidad recogidos en los artículos 32 y 33 del RDL 3/2011 de Contratos del Sector Público. Cuestión distinta es que la persona adjudicatario renunciara finalmente a formalizar el contrato, de acuerdo con el artículo 156 de RDL 3/2011, de 14 de noviembre, de Contratos del Sector Público.*
- 4. En mi opinión, nada impide al Ayuntamiento tomar en consideración -sin vinculación a las sugerencias presentadas- si así lo considera oportuno, para atender a las necesidades vecinales. Dicho en otros términos, si el Ayuntamiento lo considera oportuno, tomar las medidas necesarias, de acuerdo con el artículo 25.2 g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local y legislación concordante, para permitir la apertura de una tienda o establecimiento comercial semejante al esbozado en el lugar. Podrá valorar el modo y las condiciones globalmente más ventajosas para los vecinos del municipio.*

A la vista de todo lo anteriormente expuesto se deducen las siguientes CONCLUSIONES.

- 1. Informar favorablemente acerca de la adjudicación del contrato a la plica presentada por D^a Ana Blanco Montes.*

Este es mi criterio que someto gustosamente a cualquier otro mejor fundado en Derecho.

En Baños de Ebro a 17 de febrero de 2016.

José Antonio Torres Fernández. Secretario-Interventor de Baños de Ebro.

ADENDA: *Modo de proveer el establecimiento de alimentos y objetos de uso cotidiano.*

Si bien no guarda relación directa con el contrato de arrendamiento del café-bar, aunque si con alguna de las cuestiones planteadas en el documento adicional, y teniendo en cuenta la situación de urgencia -puesto que la actual tienda de comestibles dejara de prestar servicios a partir del 1 de marzo- cabe hacer alguna observación sobre el modo de garantizar la continuidad de este servicio.

Cualquier persona interesada puede presentar al Ayuntamiento la correspondiente solicitud para la apertura de un comercio análogo al que en breve se cierra. Cumplidos los requisitos legales requeridos se le otorgará la correspondiente licencia de actividad por parte del Alcalde-Presidente.

En caso de ausencia de iniciativa privada, el Ayuntamiento, en uso de la competencia municipal en materia de abastos reconocida en el artículo 25.2 g) de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local, el Ayuntamiento podrá asumir la gestión de este servicio mediante arrendamiento conforme el artículo 95.2 del RDL 781/86, de 18 de abril.

Para la redacción del pliego de condiciones de contratación, el Ayuntamiento podrá usar la fórmula que considere más conveniente.”

El Alcalde indica que se procederá atendiendo a dicho informe y por tanto actuará para garantizar el suministro de productos y alimentos de primera necesidad. Para ello, valorará las solicitudes que se puedan presentar para atender ese servicio y en su caso optar por la opción más ventajosa.

Vista el acta de apertura de plicas y clasificación de proposiciones de la mesa de contratación de fecha 11 de febrero de 2016 de la licitación por procedimiento abierto y tramitación ordinaria para el arrendamiento del Bar sito en el Hogar del Jubilado en C/ Las Huertas nº 2, de esta localidad, en la que figura el acuerdo de la mesa de contratación del siguiente tenor literal:

1.- Proceder a la clasificación por orden decreciente, de las proposiciones presentadas y que no han sido declaradas desproporcionadas o anormales, conforme establece el artículo 151 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, con el siguiente resultado:

CLASIFICACION	EMPRESA	PRECIO	ENTREVISTA	EMPADRONAMIENTO	TOTAL PUNTOS
1	PILAR ANGULO HERNANDO	8,2	No realizada	10	18,2
2	ANA BLANCO MONTES	12,20	No realizada	10	22,2

y habiendo presentado el adjudicatario la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, y con la seguridad social, y teniendo en cuenta que se le ha aplazado por la mesa de contratación la constitución de la garantía definitiva por importe de 3.000 euros hasta el día 1 de abril de 2016, por razón que la actual arrendataria del Bar, Pilar Angulo Hernando finaliza el contrato el día 30 de abril de 2.016, inclusive.

En virtud de lo cual el Ayuntamiento Pleno por Unanimidad acuerda:

1.- Adjudicar definitivamente el procedimiento abierto para el arrendamiento del Bar sito en el Hogar del Jubilado en C/ Las Huertas nº 2, a ANA BLANCO MONTES, con NIF: 16.643.610-M, con domicilio en C/ El Hortal, nº 3, de Baños de Ebro, en el precio de 320 euros al mes por plazo de dos años prorrogables por otros dos, debiendo constituir la garantía definitiva por importe de 3.000 euros antes del día 1 de abril de 2016, inclusive, en caso de no hacerlo se entenderá que renuncia al contrato y procediéndose a recabar la documentación correspondiente al licitador siguiente, conforme a la Clasificación de Ofertas.

2.- Notificar este acuerdo al adjudicatario para que suscriba en este Ayuntamiento el correspondiente contrato.

3. – Facultar al Sr. Alcalde para la firma del contrato de arrendamiento y de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución de este acuerdo.

IV. CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO NEGOCIADO DE LA EJECUCIÓN DEL SUELO HUNDIDO EN EL BARRIO DE LAS BODEGAS.

Visto el Pliego de condiciones que ha de regir la contratación por procedimiento negociado sin publicidad de la obra de ejecución del hundimiento del subsuelo en

un tramo de la Calle de la zona de las bodegas, y valorando también la posibilidad que el Ayuntamiento tiene para acometer dichas obras por motivos de urgencia y cuantía sin recurrir a dicho procedimiento si así fuera necesario, visto el informe del Secretario-Interventor.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad y considerando lo anterior, acuerda que:

Primero.- Aprobar dicho pliego de condiciones, fijando el precio de la contratación en 29.000,- euros incluido el IVA a la baja, del cual la base imponible es de 23.966,95 euros y el IVA del 21% asciende a 5.033,05 euros.

Segundo.- Invitar al menos a tres técnicos competentes en la materia para que presenten la correspondiente proposición conforme se señala en el pliego de condiciones lo cual deberán hacer en el plazo de 8 días naturales a contar desde el recibo de la correspondiente invitación.

V. PERMISOS DE VERTIDOS

CONCESIÓN DE PERMISOS DE VERTIDOS.

1.- Vista la solicitud de permiso de vertidos de aguas en las que figura el informe favorable del Técnico del Consorcio de Aguas de Rioja Alavesa, procede conceder el mismo, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, conforme al informe emitido por el Técnico del Consorcio de Aguas de Rioja-Alavesa y condicionado al mismo.

En virtud de lo cual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda conceder:

1. A BODEGAS OTERO Y RUIZ DE ALEGRIA, S.C., para bodega sita en Crta. Elciego, nº 18, exp.: 1/2016.

2.- Vista la solicitud de baja en el permiso de vertidos presentada por José Angel González Ortiz de Urbina por no hacer uso de la bodega sita en C/ Las Bodegas, nº 32, exp.: 32/2011

En virtud de lo cual el Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda conceder la baja solicitada por José Angel González Ortiz de Urbina.

VI. DEVOLUCIÓN DE AVALES Y FIANZAS.

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 13 de mayo de 2011 acordó adjudicar definitivamente el procedimiento negociado para contratar las obras de SUSTITUCION DE BOMBILLAS ALUMBRADO PUBLICO POR OTRAS DE BAJO CONSUMO, a la empresa IMVESA TECH S.L. para lo cual se constituyó una fianza definitiva en metálico de 5.033,86 euros.

Teniendo en cuenta que las deficiencias del servicio y el incumplimiento de las condiciones acordadas con la empresa no han sido subsanadas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

1.- Incautar la a fianza IMVESA TECH S.L.

2.- Vista la solicitud presentada por GARNICA PLYWOOD BAÑOS DE RIO TOBIA SAU en la cual solicitan la devolución del aval constituido por importe de 1.200,- euros por el APROVECHAMIENTO FORESTAL DE MADERA DE CHOPO EN BAÑOS DE EBRO.

Teniendo en cuenta la existencia de dudas razonables acerca de si el estado en que dicha empresa ha dejado las riberas del río Ebro es correcta dado que no se garantiza plenamente la seguridad en dicha área.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda:

Recabar más información para comprobar si se ha cumplido las cláusulas del contrato respecto al estado en que ha quedado el paraje mencionado.

VII. APROBACION DE LOS PADRONES FISCALES AÑO 2016.

Vistos los siguientes padrones fiscales:

. Impuesto municipal de circulación de vehículos de tracción mecánica, año 2016, por importe de 15.638,09 euros.

Indicar que de acuerdo con la Ordenanza Local de Baños de Ebro, están excluidos los vehículos agrícolas y de minusválidos, no así los de antigüedad superior a 25 años.

. Tasa por utilización del servicio de recogida de basuras, año 2016 por importe de 12.060 euros.

El Ayuntamiento Pleno por Unanimidad acuerda:

1.- Aprobar dichos padrones fiscales

2.- Que se expongan al público por plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOTHA durante los cuales los interesados podrán examinarlos en la Secretaría del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que consideren oportunas; caso de no presentarse ninguna se entenderán aprobados definitivamente sin necesidad de adoptar nuevo acuerdo poniéndose seguidamente al cobro en vía voluntaria, por plazo de dos meses; transcurridos los mismos los morosos incurrirán en la vía de apremio con los recargos, intereses de demora y costas correspondientes, conforme establecen los artículos 26 y 28 de la Norma Foral 6/2005, de 28 de febrero, general Tributaria de Álava.

VIII. PETICIONES PARTICULARES.

1. Visto el informe emitido por el arquitecto municipal referente a la problemática del canal de riego “La Teja” a petición de Blanca Casado.

La Corporación se da por enterada.

2. Visto el informe del arquitecto referente a la situación urbanística del murete de hormigón en acequia entre parcelas sitas en Avd. Puente Río Ebro nº 10-12.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Remitir el informe al solicitante José Antonio Lezana Angulo.

3. Ayúdale a Caminar, Obra Social, solicita ayuda económica 90 euros.
No se valora.
4. Informe del arquitecto referente a la solicitud presentada por Pilar Bañuelos en la que solicita se busque solución a la vivienda sita en C/ Laguardia nº 5 ya que se encuentra en mal estado y con el techo caído provocándole humedades y filtraciones de agua en una de las habitaciones de su vivienda.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Requerir a la propietaria del inmueble sito en C/ Laguardia nº 5 para que de forma inmediata realice los trabajos pertinentes para conservar en buen estado dicho inmueble de forma que cumpla las condiciones mínimas de seguridad, salubridad y ornato publico señaladas en el informe emitido por el arquitecto. Deberá solicitar para ello la oportuna licencia municipal.

5. Solicitud Fco. Javier De Santiago Martínez y otros referente a la devolución de los importes abonados durante estos años de la diferencia del IBI de la C/ La Serna y C/ Las Eras, ya que hasta este año no ha aparecido regularizadas tras las cesiones realizadas en el 2010 y 2012 respectivamente.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Se acuerda estudiar cual es la cuantía que corresponde devolver en su caso, y proceder en el caso en que fuera correcto a dicha devolución.

6. Visto el escrito presentado por Ernesto Blanco Iradier en el cual solicita la adopción de medidas inmediatas para la solución definitiva por la problemática surgida por los desbordamientos repetidos por las fuertes lluvias del canal situada en la parte trasera de su vivienda en Avd. del río Ebro, nº 41, y el escrito remitido por el ARARTEKO en relación al mismo asunto el Alcalde da lectura a la respuesta remitida al ARARTEKO en relación al asunto cuyo texto dice:

*“**ASUNTO:** Queja presentada por Ernesto Blanco (referencia 2308/2015/QC).*

Mediante el escrito presentado con fecha 29 de diciembre y con registro en este Ayuntamiento 18 de enero del 2016, se informa de la queja planteada por Ernesto Blanco ante, según él indica, la falta de actuación del Ayuntamiento de Baños de Ebro sobre los desbordamientos de canal recolector de aguas pluviales que afectan a su vivienda, situada en la Avenida del Río Ebro 41 y a una bodega en la calle Herrería 11.

Dicha queja trae causa en un escrito presentado por la persona interesada y que en varias ocasiones ha sido tratado en diferentes sesiones plenarias del Ayuntamiento de Baños de Ebro (11 de febrero y 18 de noviembre de 2015) celebradas cada una con distintas corporaciones y adoptándose distintos acuerdos.

Pleno del 11 de febrero de 2015: El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda que el Consorcio de Aguas, la Comunidad de Regantes y el Ayuntamiento tienen un acuerdo entre ellos para realizar un aliviadero en breve. Dicho aliviadero fue realizado, tal y como se reconoce en el escrito que Vd remite.

Por otra parte, y relativo a este mismo problema en el pleno celebrado del día 18 de noviembre de 2015 se comunica también que el Ayuntamiento ya ha limpiado íntegramente la cava de arriba, se ha acondicionado el canal que recoge las aguas de la zona eliminando las piedras y elementos que obstruyeran dicho canal, se ha dado cuenta en varias ocasiones a la Diputación Foral de Álava de los distintos desperfectos que existen y que fueron ocasionados por las últimas tormentas, retirando la tierra desprendida en la parte trasera de la vivienda y estando a la espera de cualquier otro tipo de colaboración. También se ha solicitado al arquitecto municipal un informe al respecto para que técnicamente informe a esta corporación de cuál es la situación de la zona y de la misma manera al Consorcio de Aguas para que informe de si la actuación que se realizó y a la que hace referencia el escrito, está ocasionando algún tipo de contratiempo a los vecinos de la zona, con el objetivo de abordar, si así lo requiriera, una solución definitiva.

Además, una vez disponemos del informe del arquitecto municipal (hecho que ha causado el retraso en contestar a su petición, para que ésta fuera más completa), y tras habernos puesto en contacto tanto con el Consorcio de Aguas como con la Diputación Foral de Álava, este Ayuntamiento está llevando a cabo lo acordado y analizando la posibilidad de coordinar diferentes actuaciones si fuera necesario con las instituciones antes mencionadas para solucionar los distintos asuntos que se presentan en el pueblo y dar a los vecinos la mejor solución posible.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración posterior, le saluda atentamente.”

La concejal del Grupo Socialista Blanca Casado, hace constar que esa respuesta no es la misma que la obtenida por ella el día 15 de febrero mientras revisada documentación relacionada con el pleno.

El Alcalde replica que esta es la respuesta definitiva y que la que ella dispone no deja de ser un borrador sin ninguna firma del Alcalde, respondiendo además que está en contacto permanente con el Consorcio de Aguas y de las entidades mencionadas para solucionar este problema con las actuaciones proyectadas.

7. Asociación de jubilados San Cristóbal solicitando ayuda económica para gastos propios.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Conceder ayuda de 500 euros.

8. José Luis Berzal Troncoso, solicitud para que se le valore finca sita en polígono 1 parcela 194 por estar sobrevalorada.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Remitir dicha solicitud a TRACASA responsable de ello, al mismo tiempo se examinara si procede incluir otras fincas en la misma situación.

9. Visto el escrito presentado por Alfredo Arnáiz Rodríguez, párroco de Santa María la Antigua, en el cual expone que se está llevando a cabo una campaña solidaria por parte de Caritas Diocesanas para la colaboración con proyectos para la reconstrucción en áreas que han sufrido catástrofes naturales durante este año en Nepal, por lo que solicita ayuda económica.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Colaborar con una cantidad pendiente de determinar.

10. Ibondo solicita una ayuda económica de 880,65 euros dado que en la anterior solicitud fueron concedidos 700 euros debido a un mal entendido puesto que eran gastos propios de la Asociación, quedando pendiente el abono de los costes de la comida popular de los del tiro con arco, la batukada y cartelería de la concentración de coches.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: Conceder ayuda solicitada.

11. Adoración Sáenz Blanco solicita informe actual al arquitecto normativa vigente de la parcela 380 polígono 3.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad acuerda: No solicitar dicho informe al arquitecto municipal, dado que no es preciso.

IX. ACTUALIZACIÓN DE FIRMAS EN LAS CUENTAS DEL AYUNTAMIENTO

Dado que el Alcalde y Secretario-Interventor son personas distintas a las que actualmente figuran como autorizadas en las libretas de KUTXABANK y BANCO SANTANDER, el Ayuntamiento acuerda actualizar las firmas y nombrar como autorizados al tesorero, alcalde e secretario-interventor:

Alcalde: Francisco de Borja Monje Frías.

Tesorero: Tomas Muñoz Marin.

Secretario-Interventor: José Antonio Torres Fernández.

X. ACTA DE ARQUEO.

Por el Secretario-Interventor se da cuenta del acta de arqueo correspondiente al mes de ENERO de 2016 resultando las siguientes existencias: En el presupuesto ordinario 191.301,24 euros, siendo los saldos existentes de 210.126,27 euros en Kutxabank y de 8.185,20 euros en Banco Santander Central Hispano.

Por otra parte, el Secretario-Interventor comunica que el pasado lunes 8 de febrero se procedió al examen y liquidación de la cuenta general de 2015 por parte del técnico de la Diputación Foral de Álava. De acuerdo con el informe emitido se cumplen todos los objetivos previstos en la Norma Foral 38/2013, de Sostenibilidad Presupuestaria, excepto la regla de gasto. No obstante, el exceso de gasto ha quedado sufragado en su integridad con fondos municipales, existiendo un superávit en la liquidación del presupuesto, quedando garantizada la solvencia económica del Ayuntamiento.

XI. ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.

PRIMERO.- Se da cuenta de los Decretos de la Alcaldía dictados desde la última sesión, de los cuales la Corporación se dio por enterada y ratifica los mismos:

“DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 19/2015

Visto el expediente relativo a Transferencias de Crédito entre partidas del Estado de Gastos del vigente Presupuesto municipal.

Considerando que según informa la Secretaria- Interventora, el expediente está ajustado a los requisitos exigidos por el artículo 29 de la Norma Foral 3/2004, Presupuestaria de las Entidades locales, y a lo establecido en la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria.

Procede la aprobación de las Transferencias de Crédito que a continuación se relacionan:

Partidas del Estado de Gastos a minorar:

<i>Partida</i>	<i>Denominación</i>	<i>Créd. inicial</i>	<i>Minoración</i>
929.890.000	CREDITO GLOBAL	6.000	6.000

Total bajas de crédito 6.000

Partidas del Estado de Gastos a incrementar:

Partida	Denominación	Créd. inicial	Incremento
1621.227.010	RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS	15.000	6.000

Total aumentos de crédito 6.000

El total de aumentos de créditos es igual a las minoraciones practicadas, siendo esta resolución firme y ejecutiva sin necesidad de más trámites, por lo que se procederá por Intervención a efectuar las modificaciones del Estado de Gastos del Presupuesto de la Entidad con efectos inmediatos.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Francisco de Borja Monje Frías, en Baños de Ebro a 10 de diciembre de 2015, ante mí el Secretario que doy fe.”

“DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 1/2016

LICENCIAS URBANISTICAS DE OBRAS

Vistas las solicitudes de licencias urbanísticas de obras, visto el informe favorable del Arquitecto Asesor de la Cuadrilla de Laguardia, el Alcalde, en uso de las facultades que le confiere el artículo 21.1 q de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local de 2 de Abril de 1985, resuelve:

Conceder las siguientes licencias de obras, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, debiéndose realizar en el plazo de un año a contar desde su concesión; transcurrido el cual se entenderá caducada la misma debiendo volver a solicitarla:

1.- A ERNESTO BLANCO IRADIER, para cambiar puertas del inmueble sito en Avenida Puente Río Ebro, nº 41, polígono 3, parcela 220, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

2.- A ROBERTO BLANCO PASCUAL, para retejar, en el inmueble sito en C/ Hortal, nº 3 de esta localidad, polígono 3, parcelas 244, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

3.- A JUAN ANTONIO HERMOSILLA BERZAL Y LUIS MARIA SAENZ FERNANDEZ, para reconstruir muro que tiró la tormenta, en el inmueble sito en Avenida Puente Río Ebro, nº 14, de esta localidad, polígono 1, parcela 766, previo pago del impuesto correspondiente y conforme al informe del arquitecto municipal.

4.- Vista la instancia presentada por José Antonio Lezana Angulo, en la que solicita licencia de obra para la sustitución de cubierta en bodega sita en C/ Las Cuevas nº 23, polígono 4, parcela 515, de Baños de Ebro, acompañando proyecto técnico redactado por el Ingeniero Jon Azcoitia Echezarra.

Visto el informe emitido por el Arquitecto municipal Luis Ignacio Hernández Mayoral.

En virtud de lo cual y en uso de las facultades que me confiere la legislación vigente he resuelto:

1.- Conceder la licencia de obra solicitada, previo pago del impuesto correspondiente, salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros, conforme al informe del arquitecto municipal y con la condición de que deberá realizar en el plazo de un año a contar desde su concesión transcurrido el mismo se entenderá caducada la obra debiendo volver a solicitarla.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. Fco. De Borja Monje Frías, en Baños de Ebro a 25 de enero de 2016, ante mí el Secretario que doy fe.”

“DECRETO DE LA ALCALDIA NUMERO 2/2016

Examinados los documentos que integran la Liquidación del Presupuesto de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2015, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49.3 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico Álava,

RESUELVO

1º.- Aprobar el Resultado Presupuestario del ejercicio de 2015 de esta Entidad, el cual asciende a 49.916,31 Euros de superávit.

2º.- Aprobar las existencias finales de Tesorería por importe de 85.256,77 Euros con arreglo al siguiente detalle:

EUROS

Kutxabank 183.116,04

Banco Santander 8.185,20

Caja en efectivo..... 0,00

TOTAL EXISTENCIAS DE TESORERIA 191.301,24

3º.- Aprobar las desviaciones de financiación generadas en el ejercicio, según el siguiente desglose:

EUROS

a) excesos de financiación:

b) defectos de financiación:

4º.- Aprobar el Remanente de Tesorería de 2015 de esta Entidad, una vez deducidos los derechos de difícil o dudoso cobro, el cual asciende a 187.610,90 EUROS de superávit. Descontando de este importe los excesos de financiación que constituyen el Remanente de Tesorería para Gastos Afectados, se obtiene la cantidad de 187.610,90 EUROS de superávit, que constituye el Remanente de Tesorería para Gastos Generales.

La presente Resolución será comunicada al Pleno a los efectos oportunos, debiendo remitirse una copia de la Liquidación aprobada a la Excm. Diputación Foral de Álava en el plazo establecido al efecto.”

XII. MOCION

Vista la moción presentada por el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Baños de Ebro que literalmente dice lo siguiente:

El Ayuntamiento es la institución pública más cercana para nuestros vecinos y vecinas. A este consistorio nos acercamos para recibir información, tramitar papeles, pagar los impuestos municipales o solicitar ayuda ante cualquier problema.

Para atender a estas necesidades y responder a las demandas de los vecinos y vecinas, el Ayuntamiento está obligado a celebrar sesiones ordinarias para dar cuenta de su gestión y para acordar las propuestas que mejoren los problemas del municipio. Por ello,

las decisiones que se adoptan en los Plenos son muy importantes para la vida cotidiana del pueblo y reflejan el trabajo del alcalde y de los concejales en favor de nuestro pueblo Baños de Ebro.

Con el ánimo de mejorar el conocimiento de lo que se realiza en el ayuntamiento, de facilitar la asistencia y participación de los vecinos y vecinas y de disponer de un calendario conocido de Plenos, se plantea la siguiente

MOCIÓN

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Baños de Ebro insta al Alcalde a que convoque el primer miércoles de cada dos meses sesión ordinaria para facilitar la asistencia y participación de los vecinos y vecinas en los asuntos de nuestro municipio.”

El Alcalde responde que no es la primera vez que se plantea este asunto y que ya se ha contestado al respecto tanto por activa como por pasiva. Entiende que puede celebrarse sesiones extraordinarias cuando sea conveniente y que de hecho se están celebrando plenos con más cadencia incluso que la que solicita la portavoz socialista y por tanto rechaza la moción.

Presentada a votación la moción, los dos concejales del PNV y la concejal del PSOE votan a favor, por su parte el grupo de gobierno vota en contra. Por tanto por 4 votos en contra queda desestimada la moción.

XIII. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por la concejal del PSOE Blanca Casado Foncea, se presentan los siguientes ruegos:

1.- RUEGO se tenga en cuenta para fiestas, la instalación de cabinas de W.C. portátiles pues cuando cierran los bares y no hay este servicio, son las calles y portales los que soportan la suciedad. Así mismo, insisto en la necesidad de instalación de agua corriente y WC portátil en la báscula municipal para el uso de vigilantes de pesada y vecinos.

Por el Alcalde se responde que parte de estas cuestiones ya se han planteado y contestado en plenos anteriores donde se dijo que en estos momentos ni mucho menos es una prioridad para el pueblo acometer obras de W.C. en las básculas, y que antes deben abordarse otras obras mucho más necesarias. Respecto al primer tema manifiesta que se toma nota.

2.- RUEGO respecto a una solicitud de BANDO sobre la limpieza de excrementos de animales. La propuesta fue aceptada en el anterior pleno y se dijo que se iba a realizar una ordenanza. A fecha de hoy todavía no se ha hecho.

Por el Alcalde se responde que la Ordenanza está en fase de elaboración tomando como modelo la de otros municipios alaveses como Vitoria o Amurrio adaptándola a las peculiaridades de este municipio y que se trasladara dicho borrador a la corporación antes de ser aprobada.

3.- RUEGO sobre la colocación de espejos o señales en las salidas de la calle del Hogar del Jubilado.

El alcalde comunica que dicha pregunta ya se contestó en un pleno anterior y le remite a su contestación donde ya se manifestó que se está buscando la mejor solución para este tipo de situaciones de una manera genérica para los puntos de peligro en las calles de Baños.

4.- RUEGO sobre la mejora de la calidad de la red móvil y WIFI municipal en espacios públicos. Solicito que se curse la petición a quien competa, con urgencia.

El alcalde comunica que dicha pregunta también se contestó en un pleno anterior, y que no obstante ya se ha puesto en contacto con las entidades oportunas al respecto, habiéndose realizado las peticiones al respecto, quedando a la espera de respuestas.

5.- RUEGO sobre la solicitud de un punto de lavado de maquinaria agrícola. En el ACTA anterior pone que se incluye en el orden de obras por lo que quisiera saber si se ha avanzado en el estudio de este punto. Aprovecho para agradecer al equipo de gobierno municipal que hayan solicitado ahora el PUNTO LIMPIO que se le lleva reclamando desde julio de 2015 y quisiera preguntar ¿Qué solución se dará a los vecinos hasta su instalación? ¿Dónde se va a colocar?

El Alcalde responde que apela al sentido cívico de los vecinos del pueblo para realizar tales tareas de un modo respetuoso con el medio ambiente. Respecto a la ubicación del nuevo PUNTO LIMPIO será la misma que el antiguo.

6.- RUEGO se realice una ordenanza o bando sobre la limpieza de los asadores públicos por los usuarios de los mismos, para que éstos estén en perfectas condiciones de uso y no llenos de ceniza.

El Alcalde respondió que se informará de dicha necesidad.

Por la concejal del PSOE Blanca Casado Foncea, se presentan las siguientes preguntas:

¿Cuándo se va a realizar un mapa de itinerarios o rutas de senderismo que tengan por protagonista al pueblo, ya sea atravesándolo o rodeándolo? ¿Se van a limpiar y adecentar estos caminos y lugares de ocio como el Alto Ramo, el camino El Barco y El Soto? ¿Para cuándo el arreglo de laderas frente a la calle San Vicente? En este punto ya se ha pedido anteriormente un vallado debido a su peligrosidad. ¿Y los desprendimientos de la C/ El Rosario?.

En cuanto a la realización de un mapa de recursos turísticos y bodegas. ¿Podría el Sr. Alcalde concretar más sobre su contenido y colocación? ¿Es un mapa de señalización de cartelería o un mapa en la web municipal? ¿Por qué no aparecen ya las bodegas que han entregado sus datos en la página web municipal? ¿Se ha valorado la posibilidad de incorporar también en la página web un directorio de otros negocios locales?

¿Quién es el administrador de la página web municipal, de Facebook y twitter? ¿Por qué la página de facebook municipal, a la que se accede desde la página oficial de Baños, es un grupo cerrado al cual hay que solicitar amistad? ¿Por qué se tardan más de 10 días en contestar estas solicitudes? ¿Por qué hay tres páginas diferentes de Facebook sobre Baños de Ebro? Baños de ebro-mañueta, Baños de Ebro Mañueta (que es la más actualizada) y la página a la que se accede desde la web oficial.

Tras aparecer en prensa el siguiente artículo "Otro de los proyectos en los que está trabajando la Cuadrilla es en el impulso al turismo, tras un frenazo de varios meses por diversas circunstancias. Entre las principales iniciativas se ha retomado la construcción de varios embarcaderos en el río Ebro, concretamente en Elciego, Baños de Ebro y Lapuebla de Labarca, para su uso deportivo y de ocio. En estos momentos se negocia la consecución de subvenciones, algo que ya inició el anterior presidente de la Cuadrilla, Jokin Villanueva. -9/02/16" ¿Qué información nos puede aportar el gobierno municipal sobre este punto?

Si se sabe ya ¿Cuál es la cuantía que corresponde a Baños del Plan Foral, para la construcción de la calle Las Piscinas y San Cristóbal? ¿Por qué no han concedido la ayuda?

¿Es en este año cuando se coge ya un 50% de la producción del plantado, propiedad del ayuntamiento? ¿Quién se va a hacer cargo de la cosecha? ¿Se van a seguir dando los trabajos de la viña a peones o se va a incorporar a la concesión de explotación de la viña municipal?

¿Se ha solicitado ya una valoración, como se habló en el anterior pleno, sobre las condiciones de habitabilidad de las viviendas usadas como alojamiento de temporeros?

¿Han dado los servicios sociales respuesta a la petición de información solicitada después del anterior pleno?

¿Por qué no se dio opción a acudir a la comida de homenaje y despedida del secretario Valentín Rodríguez a los anteriores concejales de este ayuntamiento? ¿Por qué solo se informó a los concejales salientes del PP?

¿Por qué no fue ningún representante del ayuntamiento de Baños de Ebro a la Jornada de presentación del estudio de diagnóstico sobre la Violencia de Género en La Rioja-Alavesa que se realizó en Laguardia a finales de enero?

Sobre el tema de rutas y senderismo, el Alcalde responde que se está trabajando en coordinación con la Ruta del Vino y todos los agentes que puedan participar y aportar a estas iniciativas para el pueblo y que se toman en consideración las propuestas planteadas sobre los lugares de ocio y arreglo de laderas entre otras. Asimismo, indica que se están valorando otras solicitudes, que también se tomarán en consideración.

Sobre las fechas y plazos, indica el Sr Alcalde que todo estará listo en el momento oportuno a través de las necesarias gestiones que se están realizando y se realicen en adelante.

Sobre la página web, apunta que se pondrá en contacto con el mantenedor de la página web municipal para incorporar los contenidos mencionados y que tanto dicha página, como Facebook y el twitter municipal, son gestionados por el Ayuntamiento en colaboración con el mantenedor de ésta.

Sobre el proyecto de embarcaderos indica que desde el Ayuntamiento se trabaja de manera activa en el proyecto y que no obstante es un proyecto liderado por la Cuadrilla de Rioja Alavesa con el que colaboran.

Respecto a las subvenciones del Plan Foral, el Alcalde responde que se ha puesto en contacto tanto con la Diputada Foral el Director correspondiente del Departamento así como con técnicos de éste, indicando que en estos momentos se está en proceso de alegaciones y revisión de expedientes.

Sobre el rendimiento de la finca de El Soto, el concejal Fco. Javier García Pérez de Loza responde afirmativamente a la primera pregunta, y que a medida que avancen las fechas se irán tomando las medidas necesarias al respecto y comunicándolas claro está al consistorio, como el próximo arranque de la parte central del viñedo.

Acerca de las cuestiones planteadas sobre servicios sociales y temporeroismo, el Alcalde responde en relación al asunto que se contactó con la persona que se suponía dio alojamiento a los temporeros, la cual niega que sus alojados sean los responsables de los incidentes comentados, además de contactar con la ertzaintza y los servicios sociales. Desde el Ayuntamiento se han tomado las medidas que se adoptaron en el anterior pleno en este asunto.

Sobre la comida de despedida al anterior secretario, el Alcalde responde que dio instrucciones al auxiliar administrativo para avisar a todos los concejales, sin que hubiera intención de dejar al margen a ninguno.

Sobre las reuniones y convocatorias en la Cuadrilla de Rioja Alavesa, el Alcalde responde que no acudió por razones de trabajo de última hora, y que no obstante previamente se puso en contacto con los responsables para poder contar con toda la información que fuera de interés y necesaria.

Por el concejal Rubén Durana se pregunta qué es lo que se va hacer con el hundimiento de la zona de las bodegas, si se va a solucionar el problema o simplemente se va a tapar el agujero?

Por el Alcalde se contesta que se va a solucionar el problema con todas garantías de seguridad y de una manera integral.

Por el concejal Rubén Durana ruega que se instale un contenedor en la zona de Las bodegas.

Por el Alcalde se contesta que se tendrá en cuenta.

Por el concejal Rubén Durana se pregunta si van a incluir los daños causados por la tormenta torrencial de agosto de 2015 en la fincas propiedad de Adoración Sáenz, polígono 3 parcela 380.

Por el Alcalde se contesta que si va ser incluida en los daños.

Y no teniendo más asuntos que tratar el Presidente levantó la sesión siendo las 22:15 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual yo el Secretario, doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,